

**SILOS DE LA FRONTERA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
TURCEMENT, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Silos de la Frontera, Sociedad Limitada» y «Turcement, Sociedad Limitada», celebradas el día 16 de julio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante absorción por «Silos de la Frontera, Sociedad Limitada» de «Turcement, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Huelva el 6 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y asimismo el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Huelva, 25 de julio de 2001.—Juan Carlos Alba Sánchez, Administrador único de ambas entidades.—41.591. 2.^a 2-8-2001

**SITGES 2.000, S. L.
(Sociedad escindida)
SITGES 2.000, S. L.
SOL SITGETÀ, S. L.
URBANITZACIONS
SITGETANES, S. L.
(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Sitges 2.000, S. L.», celebrada el día 27 de julio de 2001, acordó la escisión total de la misma y consecuentemente su extinción, mediante la aportación de todo su patrimonio a tres sociedades de nueva creación denominadas «Sitges 2.000, S. L.», «Sol Sitgetà, S. L.» y «Urbanitzacions Sitgetanes, S. L.». La escisión se llevará a cabo según el proyecto de escisión formulado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 380.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.603. 2.^a 2-8-2001

**SOCIEDAD CLUB DE GOLF
TORRECILLA EN CAMEROS, S. A.**

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio

social, calle República Argentina, número 22, 1.º D, en Logroño, el próximo 29 de agosto de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Resolver sobre la determinación y aplicación del resultado del ejercicio del año 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Logroño, 30 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Concepción Flores González.—42.199.

**SOCIEDAD ESTATAL
DE PARTICIPACIONES
PATRIMONIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de disolución y de cesión global de activos y pasivos de «Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima» (SEPPA), a «Sociedad Estatal de Participaciones Industriales» (SEPI)

La Junta general extraordinaria de «Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de julio de 2001, con carácter de universal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y 11 de los Estatutos sociales, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, sin abrir período de liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la citada Ley.

Segundo.—Aprobar el Balance de situación y la cuenta de resultados de la sociedad a 30 de junio de 2001.

Tercero.—Ceder y adjudicar de forma global la totalidad de los activos y de los pasivos de SEPPA a su único accionista, «Sociedad Estatal de Participaciones Industriales», entidad de derecho público constituida al amparo de la Ley 5/1996, de 10 de enero.

Los acreedores de «Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima», y los de la entidad cesionaria podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de SEPPA, calle Fuencarral, 123, tercera planta, y podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en la forma y con el alcance establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta Silva de Lapuerta.—41.993. 2.^a 2-8-2001

**SOCIEDAD LIMITADA
DE CONSTRUCCIONES IBÉRICAS
PLANIFICADAS
(Sociedad absorbente)**

**CASTELLÓN SIGLO XXI, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las respectivas Juntas generales universales, celebradas el día 30 de junio de 2001, por unanimidad, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Castellón Siglo XXI, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de la mercantil «Sociedad Limitada de Construcciones Ibéricas Planificadas», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, aprobado en fecha 1 de junio de 2001, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 6 de julio de 2001.

Al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del as acciones de la absorbida, no hay aumento de capital, ni se establece tipo de procedimiento de canje de acciones, ni se otorgarán derechos especiales a lo socios, ni ventajas a los Administradores, ni hay modificaciones estatutarias, a excepción de la relativa a la denominación social, ya que la sociedad absorbente pasará a denominarse «Castellón Siglo XXI, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes socios y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 11 de julio de 2001.—Los órganos de administración de las mercantiles «Sociedad Limitada de Construcciones Ibérica Planificadas», y «Castellón Siglo XXI, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—41.543. 1.^a 2-8-2001

SPEIRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica el acuerdo de disolución y liquidación adoptado por la sociedad «Speiro, Sociedad Anónima», en Junta general de fecha 20 de junio de 2001, en la que se aprobó el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	48.485
Bancos	405.311
Mobiliario	109.006
Existencias:	
Revista «Verbo»	5.923.137
Libros y folletos	6.747.032
Deudores	13.796
Pérdidas	230.120
Total Activo	13.476.887
Pasivo:	
Capital social	21.135.000
Pérdidas ejercicios anteriores	8.081.332
Provisiones	423.219
Total Pasivo	13.476.887

Madrid, 21 de junio de 2001.—El representante legal.—41.280.

**STOCK BASKET,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**REGOSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales